

...a cuyo efecto depárese al señor Juez de El Triunfo.- Notifíquese.- Guayaquil, miércoles 29 de enero del 2014, las de la Resolución del Consejo de la Judicatura N°. 167-2013 de fecha 30/13, mediante la cual se suprimen los Juzgados de lo Civil y Mercantil de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, a la causa que le correspondía al Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil y Mercantil de la reasignación que obra a fojas 53 de los autos, se le ha reasignado el la Unidad Judicial Civil con sede en este cantón Guayaquil, debiendo las solicitudes al suscrito Juez "P" Ab. Jorge Luzarraga Hurtado, Juez de la Unidad Judicial Civil con el nuevo número de causa reasignada.- Agréguese a los autos que anteceden.- Previo a proveer sobre lo solicitado el accionante a despacho dentro del término de 72 horas para que declare ante esta instancia y con las advertencias respecto al delito de perjurio, sobre la determinar la individualidad o residencia del demandado Pedro Davila dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Continúese en el correo electrónico y casilla señalada.- Hágase saber.- Guayaquil, 29 de enero del 2014, las 13h59.- Agréguese a los autos el escrito presentado por los Román, en calidad de Procurador judicial del Banco de Guayaquil al mismo, cítese al parte demandada por la prensa, publicaciones que en el diario El Telégrafo, acorde lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, dado la afirmación bajo juramento que hace el accionante que le es la individualidad o residencia del demandado Pedro Rubén Dávila

LA DEMANDA: De conformidad con lo establecido en el Art. 413 y 415 del Código de Procedimiento Civil.

Ab. Jorge Luzarraga Hurtado, Juez "P" de la Unidad Judicial Civil con sede en Guayaquil.

Se cita a usted para que comparezca a juicio dentro de veinte días posteriores a la última publicación de este aviso, señalando casillero judicial para las diligencias que el contrario será declarado en rebeldía.

Abg. Roberto Rodríguez Larrea
Notario (e) de la Unidad Judicial Civil de Guayaquil

5356)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

GUERRA CABRERA

El presente expediente ha tocado el conocimiento de la presente causa de AMPARO por AMPARO, seguido por RAMON ALFONSO CORONEL POVEDA contra MAPFRE ATLAS S.A., cuyo extracto es el tenor siguiente:

USO CORONEL POVEDA.

ATLAS COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. y WENDY ALEXANDRA GUERRA CARRERA.

Daniilo Teran Caicedo, Juez de la Unidad Civil de Guayaquil (Actualmente). -

Esta determinado en el libelo inicial, esto es que en sentencia declare la posesión de la finca número 49-0045-001, que forma parte de la hacienda Germania ubicada en el cantón Guayaquil-Daule, parroquia Pascuales, de esta ciudad de Guayaquil.

El presente expediente ha tocado el conocimiento de la presente causa de AMPARO por AMPARO, seguido por RAMON ALFONSO CORONEL POVEDA contra MAPFRE ATLAS S.A., cuyo extracto es el tenor siguiente:

USO CORONEL POVEDA.

ATLAS COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. y WENDY ALEXANDRA GUERRA CARRERA.

Daniilo Teran Caicedo, Juez de la Unidad Civil de Guayaquil (Actualmente). -

Esta determinado en el libelo inicial, esto es que en sentencia declare la posesión de la finca número 49-0045-001, que forma parte de la hacienda Germania ubicada en el cantón Guayaquil-Daule, parroquia Pascuales, de esta ciudad de Guayaquil.

El presente expediente ha tocado el conocimiento de la presente causa de AMPARO por AMPARO, seguido por RAMON ALFONSO CORONEL POVEDA contra MAPFRE ATLAS S.A., cuyo extracto es el tenor siguiente:

USO CORONEL POVEDA.

ATLAS COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. y WENDY ALEXANDRA GUERRA CARRERA.

Daniilo Teran Caicedo, Juez de la Unidad Civil de Guayaquil (Actualmente). -

Esta determinado en el libelo inicial, esto es que en sentencia declare la posesión de la finca número 49-0045-001, que forma parte de la hacienda Germania ubicada en el cantón Guayaquil-Daule, parroquia Pascuales, de esta ciudad de Guayaquil.

El presente expediente ha tocado el conocimiento de la presente causa de AMPARO por AMPARO, seguido por RAMON ALFONSO CORONEL POVEDA contra MAPFRE ATLAS S.A., cuyo extracto es el tenor siguiente:

USO CORONEL POVEDA.

ATLAS COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. y WENDY ALEXANDRA GUERRA CARRERA.

Daniilo Teran Caicedo, Juez de la Unidad Civil de Guayaquil (Actualmente). -

Esta determinado en el libelo inicial, esto es que en sentencia declare la posesión de la finca número 49-0045-001, que forma parte de la hacienda Germania ubicada en el cantón Guayaquil-Daule, parroquia Pascuales, de esta ciudad de Guayaquil.

El presente expediente ha tocado el conocimiento de la presente causa de AMPARO por AMPARO, seguido por RAMON ALFONSO CORONEL POVEDA contra MAPFRE ATLAS S.A., cuyo extracto es el tenor siguiente:

USO CORONEL POVEDA.

ATLAS COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. y WENDY ALEXANDRA GUERRA CARRERA.

Daniilo Teran Caicedo, Juez de la Unidad Civil de Guayaquil (Actualmente). -

Esta determinado en el libelo inicial, esto es que en sentencia declare la posesión de la finca número 49-0045-001, que forma parte de la hacienda Germania ubicada en el cantón Guayaquil-Daule, parroquia Pascuales, de esta ciudad de Guayaquil.

El presente expediente ha tocado el conocimiento de la presente causa de AMPARO por AMPARO, seguido por RAMON ALFONSO CORONEL POVEDA contra MAPFRE ATLAS S.A., cuyo extracto es el tenor siguiente:

USO CORONEL POVEDA.

ATLAS COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. y WENDY ALEXANDRA GUERRA CARRERA.

Daniilo Teran Caicedo, Juez de la Unidad Civil de Guayaquil (Actualmente). -

Esta determinado en el libelo inicial, esto es que en sentencia declare la posesión de la finca número 49-0045-001, que forma parte de la hacienda Germania ubicada en el cantón Guayaquil-Daule, parroquia Pascuales, de esta ciudad de Guayaquil.

El presente expediente ha tocado el conocimiento de la presente causa de AMPARO por AMPARO, seguido por RAMON ALFONSO CORONEL POVEDA contra MAPFRE ATLAS S.A., cuyo extracto es el tenor siguiente:

USO CORONEL POVEDA.

ATLAS COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. y WENDY ALEXANDRA GUERRA CARRERA.

Daniilo Teran Caicedo, Juez de la Unidad Civil de Guayaquil (Actualmente). -

Esta determinado en el libelo inicial, esto es que en sentencia declare la posesión de la finca número 49-0045-001, que forma parte de la hacienda Germania ubicada en el cantón Guayaquil-Daule, parroquia Pascuales, de esta ciudad de Guayaquil.

El presente expediente ha tocado el conocimiento de la presente causa de AMPARO por AMPARO, seguido por RAMON ALFONSO CORONEL POVEDA contra MAPFRE ATLAS S.A., cuyo extracto es el tenor siguiente:

USO CORONEL POVEDA.

ATLAS COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. y WENDY ALEXANDRA GUERRA CARRERA.

Daniilo Teran Caicedo, Juez de la Unidad Civil de Guayaquil (Actualmente). -

Esta determinado en el libelo inicial, esto es que en sentencia declare la posesión de la finca número 49-0045-001, que forma parte de la hacienda Germania ubicada en el cantón Guayaquil-Daule, parroquia Pascuales, de esta ciudad de Guayaquil.

El presente expediente ha tocado el conocimiento de la presente causa de AMPARO por AMPARO, seguido por RAMON ALFONSO CORONEL POVEDA contra MAPFRE ATLAS S.A., cuyo extracto es el tenor siguiente:

USO CORONEL POVEDA.

ATLAS COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. y WENDY ALEXANDRA GUERRA CARRERA.

Daniilo Teran Caicedo, Juez de la Unidad Civil de Guayaquil (Actualmente). -

Esta determinado en el libelo inicial, esto es que en sentencia declare la posesión de la finca número 49-0045-001, que forma parte de la hacienda Germania ubicada en el cantón Guayaquil-Daule, parroquia Pascuales, de esta ciudad de Guayaquil.

El presente expediente ha tocado el conocimiento de la presente causa de AMPARO por AMPARO, seguido por RAMON ALFONSO CORONEL POVEDA contra MAPFRE ATLAS S.A., cuyo extracto es el tenor siguiente:

USO CORONEL POVEDA.

ATLAS COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. y WENDY ALEXANDRA GUERRA CARRERA.

Daniilo Teran Caicedo, Juez de la Unidad Civil de Guayaquil (Actualmente). -

Esta determinado en el libelo inicial, esto es que en sentencia declare la posesión de la finca número 49-0045-001, que forma parte de la hacienda Germania ubicada en el cantón Guayaquil-Daule, parroquia Pascuales, de esta ciudad de Guayaquil.

El presente expediente ha tocado el conocimiento de la presente causa de AMPARO por AMPARO, seguido por RAMON ALFONSO CORONEL POVEDA contra MAPFRE ATLAS S.A., cuyo extracto es el tenor siguiente:

USO CORONEL POVEDA.

ATLAS COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. y WENDY ALEXANDRA GUERRA CARRERA.

Daniilo Teran Caicedo, Juez de la Unidad Civil de Guayaquil (Actualmente). -

Esta determinado en el libelo inicial, esto es que en sentencia declare la posesión de la finca número 49-0045-001, que forma parte de la hacienda Germania ubicada en el cantón Guayaquil-Daule, parroquia Pascuales, de esta ciudad de Guayaquil.

El presente expediente ha tocado el conocimiento de la presente causa de AMPARO por AMPARO, seguido por RAMON ALFONSO CORONEL POVEDA contra MAPFRE ATLAS S.A., cuyo extracto es el tenor siguiente:

USO CORONEL POVEDA.

ATLAS COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. y WENDY ALEXANDRA GUERRA CARRERA.

Daniilo Teran Caicedo, Juez de la Unidad Civil de Guayaquil (Actualmente). -

Esta determinado en el libelo inicial, esto es que en sentencia declare la posesión de la finca número 49-0045-001, que forma parte de la hacienda Germania ubicada en el cantón Guayaquil-Daule, parroquia Pascuales, de esta ciudad de Guayaquil.

El presente expediente ha tocado el conocimiento de la presente causa de AMPARO por AMPARO, seguido por RAMON ALFONSO CORONEL POVEDA contra MAPFRE ATLAS S.A., cuyo extracto es el tenor siguiente:

USO CORONEL POVEDA.

ATLAS COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. y WENDY ALEXANDRA GUERRA CARRERA.

Daniilo Teran Caicedo, Juez de la Unidad Civil de Guayaquil (Actualmente). -



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RED DE SERVICIOS DE SALUD REDYHEALTH S. A.

La compañía RED DE SERVICIOS DE SALUD REDYHEALTH S. A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 02/04/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001505 de 21/Abril/2014.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 7.000,00 Número de Acciones 7.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 14.000,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN GENERAL Y DE CUIDADOS DE LA SALUD A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN TODAS SUS MODALIDADES...

LA COMPAÑIA NO PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGADA.

Quito, 21/Abril/2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(145506)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA WOOLTHIE...

El Telégrafo
8-Mayo-2014